



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **09/03/2023**  
 Núm. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AD-024-23**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Compras: **AD-024-23**  
 No. de Pedido: **D3P0102**  
 Elaboración: **28/02/2023** Impresión **28/02/2023**

Proveedor: **ZERIFAR, S.A. DE C.V.**

Dirección: **MIER Y PESADO 26 BODEGA K ARAGON LA VILLA MEXICO 07000**

R.F.C. **ZER-980805-915** No. Proveedor: **00029810**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

No Requisición: **PAC**  
 Fecha de entrega: **09/03/2023**  
 Partida presupuestal: **0306** Clasificación presupuestal: **21053001**  
 Circ: **33** Loc: **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	040 000 402600 00	BUPRENORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.3 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 1 ML.	171	ENV	280.00	47,880.00

Marca: **LABORATORIOS KENER**  
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Preser: **AMP**  
 Cant Preser: **6**

(cuarenta y siete mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ **47,880.00**  
 I.V.A. \$ **0.00**  
 TOTAL \$ **47,880.00**

Area Requiriente

**C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA**

JEFE DEL DEPTO. DE SUMA Y CTRL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

**C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO**  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

**C. JUAN FRANCISCO CASTRO GARCIA**  
 JEFE DE DEPTO. DE SERVICIOS Y CONT. DE SERVICIOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AD-024-23
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AD-024-23
Fecha Terminación del pedido: 09/03/2023	No. de Pedido: D3P0102
Núm. Dictamen Presup. SIN	Elaboración: 28/02/2023 Impresion 28/02/2023

**Proveedor:** ZERIFAR, S.A. DE C.V.  
**Dirección:** MIER Y PESADO 26 BODEGA K ARAGON LA VILLA MEXICO 07000  
**R.F.C. ZER -980805-915**      **No. Proveedor :** 00029810  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

**Circ. 33**      **Loc. 80**      **Imm. 01**      **T.S. 15**      **E. 0**      **U. 90**      **P. 0**

**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 09/03/2023  
**Partida presupuestal :** 0306      **21053001**  
**Clasificación presupuestal :**

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.**  
**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

1.1 El pedido, una adjudicación a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicaza en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la drotochubstancia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LARSFP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seit) Troscentos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales. La opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Copiador de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social. Y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los asegurados que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que contendrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de contratación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 000002979-2023 De Fecha 10 de Enero del 2023 Y 000303921-2023 Del 12 de Enero del 2023

- 1.9 Vigencia del Pedido: del 28 de Febrero al 09 de Marzo del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sesión, más 2 (dos) días con Sesión).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al delatarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal "Vucalén" a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

<b>Area Requiriente</b> C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA	<b>Area Contratante</b> C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	<b>Area Contratante</b> C. JUAN FRANCISCO DISNEROS GARCIA
<b>JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL DEL ABASTO</b>	<b>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>
<b>Administrador del Pedido</b> C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJAS	<b>DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO</b>	<b>C. JUAN FRANCISCO DISNEROS GARCIA</b>
<b>TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y ENTREGA</b>	<b>TOOAJD ESTATAL YUCATAN</b>	<b>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AD-024-23
Número de Sesión:	bajo el Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AD-024-23
Fecha Terminación del pedido: 09/03/2023	No. de Pedido: D3P0102
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 28/02/2023 Impresión: 28/02/2023

Proveedor: ZERIFAR, S.A. DE C.V.  
 Dirección: MIER Y PESADO 26 BODEGA K ARAGON LA VILLA MEXICO 07000  
 R.F.C. ZER-980805-915 No. Proveedor: 00029810  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.  
 CIRC. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0  
 No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 09/03/2023  
 Partida presupuestal: 0306  
 Clasificación presupuestal: 21053001

conformado del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.  
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.  
 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que corresponden a otras disposiciones para la producción y/o suministro de los bienes a entregar antes de 10 días que  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que  
 menciona dicho artículo.  
 2.6 El plazo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad  
 milítar hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento  
 en que se haya perfeccionado el vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a  
 cambio, por no haberse o negligencia de su parte, llegue a causar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de  
 referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa  
 autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.  
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para requerir copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio  
 presentando a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerir: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio  
 de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal.  
 Ya recibidos en donde, de ser el caso, le saldrán de recibido en el original de la remisión.  
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangones por la cantidad determinada precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos  
 indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas será motivo de la cancelación del presente pedido o de la  
 cantidad faltante, lo anterior sin que surda efecto legal cualquier incumplimiento o cancelación al respecto. Liberar al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne  
 el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.  
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el  
 valor de lo incurrido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la  
 cantidad solicitada en los pedidos.  
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días  
 hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a errata satisfacción del Instituto.  
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos  
 pendientes a cubrir.  
 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el  
 sistema FREI Material, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarle a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente  
 3.7 En caso que algún proveedor clienta, presentara, cancelación o desautorización distinta a la solicitada en la solicitud de cancelación y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no  
 detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.  
 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto.

Area Requiriente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Administrador del Pedido

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GARCIA GARCIA  
 JEFE DE DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONT. DE SERVICIOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AD-024-23
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AD-024-23
Fecha Terminación del pedido: 09/03/2023	No. de Pedido: D3P0102
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 28/02/2023 Impresión 28/02/2023

**Proveedor:** ZERIFAR, S.A. DE C.V.

**Dirección:** MIER Y PESADO 26 BODEGA K ARAGON LA VILLA MEXICO 07000

**R.F.C. ZER-980805-915**      **No. Proveedor :** 00029810

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

**Circ. 33**      **Loc. 80**      **Imm. 01**      **T.S. 15**      **E. 0**      **U. 90**      **P. 0**

**Fecha de entrega:** 09/03/2023      **Partida presupuestal :** 0306      **Clasificación presupuestal :** 21053001

**No Requisición:** PAC

responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto y puntual cumplimiento de los compromisos contractados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.4.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.22 del 1.º del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.**

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será a pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 438 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 59 Ex. 61128, así como presentar las opciones del SAT, IN-DOYAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Seis Trececientos mil pesos 000/100 M.N.)  
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 000/100 M.N.) deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Carta de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subconcorda a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicha opinión.

**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que la pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" mantendrá en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 3 de la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL INSTITUTO", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

**Area Requiriente**  
 C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL DEL ABASTO

**Area Contratante**  
 C. CARLOS GEORVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**Area Contratante**  
 G. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DE DEPTO. DE BIENES Y BONT. DE SERVICIOS

**Administrador del Pedido**  
 C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

**DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO**  
 TOOAD ESTATAL YUCATÁN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 09/03/2023  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento AD-024-23  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras AD-024-23  
 No. de Pedido: D3P0102  
 Elaboración: 28/02/2023 Impresión 28/02/2023

Proveedor: ZERIFAR, S.A. DE C.V.

Dirección MIER Y PESADO 26 BODEGA K ARAGON LA VILLA MEXICO 07000

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 09/03/2023

Partida presupuestal: 0306 21053001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. ZER-980805-915 No. Proveedor: 00029810  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

*Enrique Durand Viquez*

CARGO

*Representante Legal*

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)  
 55-57-48-30-00.  
 FECHA DIA MES AÑO  
 01 FEB. 2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

*Roberto Botarrial 11, 296.*

Area Requiriente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM.Y CTRL. DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJO  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA  
 JEFE DE DEPTO. DE SERVICIOS

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO